

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud para pago de títulos, sírvase proveer.

Santiago de Cali, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

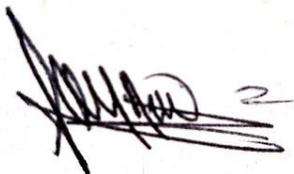
AUTO:	1229
RADICADO:	76001 31 10 002 2011 00028 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	LIZETH KATHERINE Y GLORIA JOHANA HURTADO PAYAN
DEMANDADO (S):	DEYTON FELIX HURTADO SEGURA
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTORIZA PAGO DE TITULOS

1

En atención al memorial allegado por correo electrónico el 3 de mayo de 2021, donde se autoriza a la apoderada YOLANDA MOLINA LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.984.055 a reclamar los títulos judiciales con ocasión al presente proceso, se despacha de forma favorable la solicitud, y en consecuencia se ordena la anulación de los títulos judiciales elaborados con anterioridad para que en su reemplazo se elaboren a nombre de la mandataria autorizada.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaria efectúese el trámite a través del portal web del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez

<p>La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 90 del 9 de junio de 2021</p>

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

2

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.

Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co